En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI quien actúa en nombre y representación de ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	17/12/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	324 - 21/11/2023	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO VIAS M2 - FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 2	
CONTRATISTA	NOMBRE:	ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS
	C.C./NIT	901264150
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI
	C.C.	43261939
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	63337510
SUPERVISOR	NOMBRE:	GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
	C.C.	79907565
VALOR DEL CONTRATO	$ 329.640.962,00	
VALOR ADICIONADO	$ 299.456.994,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	6537, 689
	FECHA:	15/08/2023, 26/01/2024
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	6412, 506, 8593, 586
	FECHA:	26/08/2024, 21/01/2025, 21/11/2024, 21/01/2025
RP	NÚMERO	13809, 479
	FECHA:	21/11/2023, 26/01/2024
RP ADICIONAL	NÚMERO:	9421, 265, 11544, 345
	FECHA:	24/09/2024, 21/01/2025, 22/11/2024, 21/01/2025
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	28/11/2023
	FECHA FIN:	31/12/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	13/12/2024
	DURACIÓN:	(5) CINCO MESES Y (10) DIEZ DIAS

MODIFICACIONES DEL	Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
	Suspensiones	1	26 días	26/12/2023	21/01/2024
		2	69 días	22/01/2024	31/03/2024
		3	10 días	18/05/2024	27/05/2024
		4	112 días	28/05/2024	19/09/2024
	Prórrogas	1	2 meses	23/09/2024	21/11/2024
		2	20 días	22/11/2024	11/12/2024
	Tipo de	No.	Fecha de la	Valor adicionado	Valor total del

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 2 de 4

CONTRATO	Modificación		adición		contrato
	Adiciones	1	23/09/2024	$ 225.140.146,00	$ 554.781.108,00
		2	22/11/2024	$ 74.316.848,00	$ 629.097.956,00
	Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones	
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	96-44-101186637-4	28/11/2023	21/11/2024	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-6	28/11/2023	24/03/2025	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-10	28/11/2023	14/06/2025	$ 125.819.591,20
			96-44-101186637-12	28/11/2023	14/06/2025	$ 125.819.591,20
			96-44-101186637-8	28/11/2023	24/05/2025	$ 110.956.221,60
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101065581-0	21/11/2023	09/02/2024	$ 232.000.000,00
			96-40-101065581-5	28/11/2023	21/05/2024	$ 260.000.000,00
			96-40-101065581-7	28/11/2023	24/09/2024	$ 260.000.000,00
			96-40-101065581-9	28/11/2023	14/12/2024	$ 260.000.000,00
			96-40-101065581-8	28/11/2023	24/11/2024	$ 260.000.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	96-44-101186637-0	21/11/2023	09/02/2027	$ 32.964.096,20
			96-44-101186637-2	28/11/2023	16/02/2027	$ 32.964.096,20
			96-44-101186637-4	28/11/2023	21/05/2027	$ 32.964.096,20
			96-44-101186637-6	28/11/2023	24/09/2027	$ 32.964.096,20
			96-44-101186637-10	28/11/2023	14/12/2027	$ 62.909.795,60
			96-44-101186637-12	28/11/2023	14/12/2027	$ 62.909.795,60
			96-44-101186637-8	28/11/2023	24/11/2027	$ 55.478.110,80
		CALIDAD DE SERVICIO	96-44-101186637-0	21/11/2023	21/11/2028	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-2	28/11/2023	28/11/2028	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-4	28/11/2023	28/11/2028	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-6	28/11/2023	24/09/2029	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-10	28/11/2023	28/11/2028	$ 125.819.591,20
			96-44-101186637-8	28/11/2023	23/11/2029	$ 110.956.221,60
			96-44-101186637-12	24/11/2025	24/11/2030	$ 125.819.591,20
		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 232.000.000,00
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	96-44-101186637-0	21/11/2023	09/08/2024	$ 65.928.192,40
			96-44-101186637-2	28/11/2033	16/08/2024	$ 65.928.192,40
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 232.000.000,00
		GASTOS MEDICOS	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 116.000.000,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 232.000.000,00
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 116.000.000,00
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 232.000.000,00
		PREJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	96-40-101065581-2	28/11/2023	16/02/2024	$ 232.000.000,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 329.640.962,00
Valor adicionales			$ 299.456.994,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 629.097.956,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	11-2024	2411002670	$ 208.379.507,70
	11-2024	2411002748	$ 62.912.075,35
	12-2024	2412002690	$ 58.349.378,95
	12-2024	2412002690	$ 80.393.759,16
	12-2024	2412003317	$ 99.311.337,58
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 509.346.058,74
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 119.751.897,26
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 119.751.897,26
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 629.097.956,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 324 de 2023 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP SAS. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la

jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

DECIMO PRIMERO: El contratista de acuerdo con la presente acta de liquidación actualizará garantías atendiendo los parámetros establecidos en la cláusula 17 "Garantías" del contrato 324 de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 17 de Diciembre de 2025.

Supervisor

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

LILIAN STELLA GARCIA GRAZZIANI
ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AG P SAS
Contratista

Ordenador de Gasto

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. NELVYS GUTIERREZ PINZON CPS 2862-2025
Revisó: Aspectos jurídicos ABG. MARYELY VERA JÁCOME CPS 2420-2025
Aspectos Seguridad social y parafiscales ING. RICARDO GONZALEZ CPS 2532-2025
Aspectos técnicos ING. DANIEL SANTIAGO SUAREZ CARVAJAL CPS 3590-2025
Aspectos técnicos ING. GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO profesional Especializado